



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Expediente.110014003086 2019-00419 00

Observada la diligencia de notificación al demandado ILVAR ANTONIO AREVALO AREVALO el Despacho dispone no tenerla en cuenta, como quiera que no se acreditó la remisión previa de la citación con resultado positivo en la misma nomenclatura, no se informó correctamente la denominación de esta sede judicial y tampoco se anotó la dirección de correo electrónico asignado al juzgado, para que el demandado tenga acceso a formular su defensa.

En consecuencia, se dispone requerir al extremo demandante para que rehaga la etapa de notificaciones del mencionado demandado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para lo cual debe dar estricto cumplimiento a dichas normas, adjuntando el citatorio y posterior aviso enviado al mismo lugar al que se dirigió el citatorio, adjuntando copia del proveído objeto de notificación, y acreditando ante este Despacho dicho trámite, aparejado del certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería autorizada y cumplimiento los demás requisitos legales, e indicar que las actuaciones judiciales se deben realizar, en los términos de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>099</u> de hoy <u>25 DE NOVIEMBRE 2020</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROE </p> |
|---|

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985948c683c2c6fd8d9354ab86d99fec94fcf7d94f75ddc0ab13ca4055f58672**

Documento generado en 20/11/2020 12:26:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>